Aseguradora Yacyreta

# CONDICIONES PARTICULARES

| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 28.1509005097.0000 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.) |

Asegurado: MINISTERIO DE HACIENDA — Documento: 80024627-6

Domicilio: CHILE N° 252 E/ PALMA Y PRESIDENTE FRANCO — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Tomador: DALMI SRL — Documento: 80016745-7

Domicilio: LOMAS VALENTINAS N° 118 E/ INDEPENDENCIA NACIONAL — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las: | hs de | Vigencia Hasta las: | hs de | Plazo en días | Capital Máximo Asegurado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 02/01/2020 | 00:00 23/12/2019 | | 23:59 31/03/2020 | | 99 | Gs. 4.400.000 |

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Tomador, conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 220.000 |
| I.V.A. s/Prima | 22.000 |
| Premio | 242.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 242.000 |

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 4 De Fecha 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Codigo Nro

| 28-0004 | Res Nº | 68/99 | Fec. | 11/02/1999 |
|---|---|---|---|---|

Agente: RECALDE MARTINEZ, HECTOR RAMON
Matrícula: 1813 Tel: 617800
Dirección: AVDA MCAL LOPEZ N°5431

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1596 del Código Civil)

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 242.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 02/01/2020 | 242.000 |
| TOTAL | | 242.000 |

Emitido en ASUNCION, 02 de enero de 2020

**Aseguradora Yacyreta S.A.**

Gladys Montania
Sub. Gerente de Operaciones de Emisión

Victor Fretes
Gerente Técnico

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía http://www.yacyreta.com.py/condiciones. En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reconocerá y autorizará a la modificación de cualquier cláusula de adhesión inserta en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs. de la presentación de la solicitud por cualquier asegurado, tomador o beneficiario para su defensa ante la aplicación judicial correspondiente. (Artículo 46 de la Ley de Defensa al Usuario y de la Competencia vigente)

V°B°
Contrato N° 99/19.

Carlos Cuenca
Técnico Analista de Contratos
Dpto. de Monitoreo de Contrato - CUOC - MH

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| | DEPARTAMENTO DE PROCESOS |
| | DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION |
| L | DEPARTAMENTO DE MONITOREO |

C.P. ROMINA CABALLERO
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - M.H.

Encargado de Despacho
Resolución D.A. Nº 785 /2019

Aseguradora
Yacyreta

Póliza Nro: 28.1509005097.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Tomador: DALMI SRL

# SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a

MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en CHILE N° 252 R/ PALMA Y PRESIDENTE FRANCO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.400.000.- (Guaraníes: Cuatro Millones Cuatrocientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DALMI SRL, con domicilio en LOMAS VALENTINAS N° 110 R/ INDEPENDENCIA NACIONAL, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en los formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES, (REF. CONTRATACION DIRECTA N° 27/2019 - CONTRATO M.H. N° 99/2019 - ID N° 361,978).-

Se hace constar que la Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el Proveedor, a proveer la Póliza, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia

**Aseguradora Yacyreta S.A.**

Gloria Montania
Sub. Gerente de Operaciones de Emisión

Victor Fretes
Gerente Técnico